se expresa. Tal opción se verificará mediante la presentación del opositor ante el Tribunal que eligiera, en el lugar, fecha y hora señalados en la presente convocatoria, para la realización del primer ejercicio. Una vez efectuada de la forma expuesta la opción antes indicada, el opositor que pasare al segundo ejercicio deberá practicarlo ante el mismo Tribunal en que realizó el primero.

realizó el primero.

Los aspirantes domiciliados en las provincias de Gran Cana-Los aspirantes domicinados en las provincias de Gran Cana-ria y Tenerife y que optaren por presentarse ante el Tribunal Auxiliar constituido en Las Palmas de Gran Canaria, quedan convocados en único llamamiento para efectuar el primer ejex-cicio en la sede de la Delegación Provincial del Instituto Na-cional de Previsión, avenida del General Franco, número 25, a las dieciseis horas treinta minutos de los dias que a continuación se expresan:

Día 15 de marzo de 1972. Los comprendidos entre los números 8.500 al 8.503, ambos inclusive, y del 1 al 2.902, ambos in-

Día 16 de marzo de 1972: Los comprendidos entre los núme-

ros 2.903 al 5.598, ambos inclusive.

Día 17 de marzo de 1972; Los aspirantes comprendidos entre los números 5.599 al 8.499, ambos inclusive.

Los aspirantes domiciliados en Ceuta y Melilla y que op-ren por presentarse ante el Tribunal Auxiliar constituído Los aspirantes domiciliados en Ceuta y Menila y que opteren por presentarse ante el Tribunal Auxiliar constituído en Melilla quedan convocados en único llamamiento para efectuar el primer ejercicio en la Escuela Pericial de Comercio de la ciudad de Melilla, el día 15 del próximo mes de marzo, a las dieciseis horas treinta minutos, citándose a los aspirantes comprendidos entre los números 8.500 al 8.503, ambos inclusive, y del 1 al 8.499, ambos inclusive.

Los aspirantes domiciliados en la provincia de Baleares y que optaren por presentarse ante el Tribunal Auxiliar constituído en Palma de Mallorca quedan convocados en único flamamiento para efectuar el primer ejercicio en la Escuela Profesional de Comercio, calle de Miguel de los Santos Oliver, el día 15 del próximo mes de marzo, a las dieciseis horas treinta minutos, citándose a los aspirantes comprendidos entre los números 8.500 al 8.503, ambos inclusive, y del 1 al 8.499, ambos inclusive.

Inclusive.

La convocatoria para el segundo ejercício, al que solamente pedrán concurrir los que hayan superado el primere, se anunciará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión (calle Valenzuela, número 3, de Madrid), así como en los de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión de Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Ceuta. En los citados tablones de anuncios se publicará, asimismo, la lista de los aspirantes que superen el primer ejercicio, una vez realizado por la totalidad de los aspirantes admitidos a su práctica. práctica.

práctica.

Todos los opositores deberán comparecer a la práctica de los ejercicios correspondientes provistos de su decumento nacional de identidad, así como de pluma o boligrafo.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio mecanegráfico con máquina de su propiedad deberán presentarla de diez a doce horas de la mañana dei día dei examen, los correspondientes al Tribunal constituído en Madrid, en la Sección de Conservación de la Subdelegación General de Administración del Instituto Nacional de Previsión, planta primera, calle de Valenzuela, número 3, con el fin de proveerse del correspondiente justificante de entrega, sin el cual no les será permitida la retirada de la misma. Los aspirantes que hayan de actuar ante los Tribunales Auxiliares harán la entrega de las máquinas de su propiedad en el lugar del respectivo examen, en la mañana del día en que les corresponda realizar el ejercicio, dentro de del día en que les corresponda realizar el ejercicio, dentro de las horas anteriormente indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Presidente del Tribunal, Rafael Martínez Emperador.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Bar-celona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos convocado por la misma para la provisión de cuatro plazas de Jefe de Negociado de la Escala Técnico Administrativa de esta Corperación,

La presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial La presidencia de esta exceientisima Diputación Provincia: por Decreto de fecha 19 de los corrientes nombro, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, el Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, que de acuerdo con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local estará integrado en la reguiente forme. tegrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Doy Guri, como

Diputado Delegado de la presidencia.

Suplente: liustrisimo señor don José María Berini Giménez,
Diputado Presidente de la Comisión de Educación.

Vocales

Señor don Camilo Doria Marti, como representante del profesorado oficial del Estado.

Suplente: Señor don Abelardo de Unzueta Yuste. Ilustrísimo señor don Luis Sentis Anfrons, Secretario general

de la Corporación. Suplente: Señor den José María Esquerda Roset, Oficial Ma-

yor de la misma. Ilustrisimo señor don Angel César Rodriguez, Delegado regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Ilustrísimo señor don Pedro Lluch Capdevila, Jefe

del Servicio Provincial de Barcelona.

Ilustrisimo señor don Joaquín de Alfonso y Albarracín, Abogado del Estado Jefe, como representante de la Abogacía del Estado.

Suplente: Señor don Juan Emilio Luque Díaz, Abogado del

Secretario: Señor don José María Esquerda Roset, Oficial Mayor de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 25 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno:
El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—851-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Bar-celona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso de mé-ritos convocado por la misma para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad y Recaudación de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

La presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial por Decreto de fecha 21 de los corrientes nombró, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, el Tribunal que habra de fallar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad y Recaudación de la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial, que de acuerdo con el artículo 235 del Regiamento de Funcionarios de Administración Local, estará integrado en la siguiente forma: grado en la siguiente forma:

Presidente: flusfrísimo señor don Jesquín Doy Guri, como Diputado Delegado de la presidencia. Suplente: liustrísimo señor don José María Berini Giménez, Diputado Presidente de la Comisión de Educación.

Señor don Abelardo de Unzueta Yuste, como representanto del profesorado oficial del Estado.

Suplente: Señor don Camilo Doria Martí.
Ilustrísimo señor don Luis Sentis Anfrúns, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Señor don Manuel Serra Goday, Vicesecretario general de la miema.

neral de la misma.

llustrísimo señor don Angel César Gil Rodríguez, Delegado regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Ilustrísimo señor don Pedro Lluch Capdevila, Jefe

del Servicio Provincial de Barcelona.

Ilustrisimo señor don José Maria Vallés Tuset, Interventor de Fondos interino de la Corporación.

Suplente: Señor don Jorge Viñels Citoler.
Secretario: Señor don Manuel Serra Goday. Vicesecretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 27 de onero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—850-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos convocado por la misma para la provisión de tres plazas de Jefe de Subnegociado de la Escala Técnico Administrativa de esta Corporación.

La Presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial, por Decreto de fecha 20 de los corrientos, nombré, de conformidad con la base 3.º de la convocatoria, el Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Jefe de Subnegociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, que, de acuerdo con el articulo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Doy Guri, como Diputado delegado de la Presidencia.

Suplente: Ilustrísimo señor don José Maria Berini Ciménez, Diputado-Presidente de la Comisión de Educación.

Vocales:

Señor don Camilo Dorís Marti, como representante del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Señor don Abelardo de Unzueta Yuste.
Illustrisimo señor don Luis Sentis Anfruns, Secretario general

de la Corporación,

Suplente: Señor don Manuel Serra Goday, Vicesecretario

Suplente: Señor don Manuel Serra Goday, Vicesecretario general de la misma.

liustrísimo señor don Angel César Gil Rodríguez, Delegado regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Hustrísimo señor don Pedro Lluch Capdevila, Jefe del Servicio Provincial de Barcelona.

Ilustrísimo señor don Joaquín de Alfonso y Albarracín, Abegado del Estado-Jefe, como representante de la Abogacia del Estado.

Estado.

Suplente: Don Juan Emilio Luque Díaz, Abogado del Estado. Secretario: Señor don Manuel Serra Goday, Vicesecretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—853-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Balaquer referente al concurso-oposición para cubrir en propis-dad la plaza de Aparejador municipal.

Don Andrés Viola Estany, Alcalde Presidente del Muy Leal y Muy Ilustre Ayuntamiento de Balaguer.

Hace saber: Que por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1972, acordó admitir al concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Aparejador municipal a los señores don Enrique García Rubio y don José Portella Camarasa, sin excluir a ninguno.

Lo que se hace público, a los efectos determinados en el articulo ?.º del Regiamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1877, para que las persenas que se citan puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quinces días hábiles a partir del siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Balaguer, 9 de febrero de 1872.-949-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca sobre asnesocioción así nyunamiento as cora sobre es-pirantes admitidos y excluídos, así como miembros del Tribunal y fecha de constitución para califica-ción de los méritos en el concurso restringido de una plaza de Subjefe de Negodiado.

En relación con el concurso restringido de méritos convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una vacante de Subjefe de Negociado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y /.º del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público lo siguiente:

Aspirantes admitidos

D. Laureano Ibáñez Miñarro. D. Herminio Marcos Vega.

Aspirantes excluidos

Se concede un periodo de reclamaciones, a tenor del articu-lo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el Tribunal tendrá la siguiente composición:

Presidente: Don Juan Jódar Tobal, Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: Don Lázaro Fernández Martínez, primer Toniente de Alcalde.

Don Antonio Zayas Lidón, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Assocramiento, o don Manuel Portillo Herrero, Letrado del Gobierno Civil, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Manuel Echevarria Hernández, Jefe de la Abogacia del Estado de la provincia. Suplente: Don Angel Sánchez González, Abogado del Estado.

Don Francisco Ros Giner, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca, como representante del profesorado oficial.

do oficial.

Don Luis Pérez Alvarez Secretario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación. Suplente: Don Amalio Penarrubia García de Alarcón; Subjete de Negociado.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunatancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El Tribunal se constituirá para calificar los méritos de los aspirantes el próximo día 9 de marzo, en el Salón de la Alcaldía,

a las doce horas Lorca, 10 de febrero de 1972.—El Alcalde, Juan Jódar Tobal.—

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se

Excmos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 15.331, promovido por don Francisco de Caveda González contra Ordenes de 17 de junio y 11 de agosto de 1969, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

-Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Francisco de Caveda González contra las Resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 17 de junio y 11 de agosto de 1999, desestimatorias de la petición deducida para que se declarase nula y sin efecto la resolución de 14 de diciembre de 1937, por la que la Alta Comisaria, a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios de la Zona de Marruecos y ratificando la de 7 de mayo anterior, dispuso el case definitivo del Interventor accionante, que había causado baja en el servicio por no convenir al mismo, sin acordar «la separación definitiva del Cuerpo de Interventores

Civiles de la Zona Española del Protectorado», inexistente como tai Cuerpo en la fecha en que fué dado de baja el demandado; sin especial declaración sobre costas.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guardo a VV. EE. Madrid, 19 de enero de 1972.—El Director general, José María

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala miento en sus propios terminos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.487, promovido por don José Luis López Altemir, doña lidefonsa María Luisa Cid Hurtado, don José Coaresa Atlenda, don José Luis Diego González, doña Carmen Bayona López de Ansó, doña Josefina Creasanz Martin, don Tomás Gros Villar, don Josquín de Querol Batilé, don Gabriel Alvarez Vázquez doña María del Carmen Martinez Pardo Sierra, doña Carmen